



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	3. Recursos Humanos	Subcapítulo	3.2. Compensación, beneficios y condiciones del trabajo.
Número de directiva /Referencia CALEA	Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión	
	Septiembre 2020	Septiembre 2020	
3.2.5 Examinaciones Médicas	Revisión:		
	3		
Alcance	Centro de Control, Comando y Comunicación C4		
Autoriza	Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.		

## FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 12 párrafo siete de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca.
- Artículos 1, 2, 4, 7, 25, 26, 32, 33 de la Ley Estatal de Salud.
- Artículo 1, 2, Ley General del Salud.

## OBJETIVO

Señalar el proceso que se seguirá en la aplicación, análisis e interpretación de las exámenes médicos físicos, auditivos y visuales, que se practica a todos los trabajadores del Centro de Control, Comando y Comunicación, con la finalidad de prevenir y detectar problemas de salud, determinando su capacidad o no para la ejecución de la labor a realizar, sin que ponga en riesgo su salud y/o la de terceros, de acuerdo con las demandas del trabajo y los riesgos a los que va a estar expuesto.

## DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

Con el propósito de garantizar una vida sana, promover y mantener al máximo el bienestar físico de las personas trabajadoras, en el Centro de Control, Comando y Comunicación (C4) se realizan exámenes médicos físicos, visuales, y auditivos, con el fin de optimizar las condiciones de trabajo, así mismo, colocar y mantener al trabajador en un empleo apropiado a sus aptitudes fisiológicas, evitando que se altere su integridad.

### PROTOCOLO DE EXAMINACIONES MÉDICAS DEACUERDO AL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES:

Dentro del C4 existen tres diferentes protocolos para la atención médica de todos los trabajadores de la agencia:

1. Apertura de la ficha médica ocupacional al momento de ingreso del trabajador al Centro de Control, Comando y Comunicación, mediante un formulario, esto para la evaluación de sus condiciones físicas y la verificación que son aptos para la realización de las actividades que son encomendadas.
2. Examen médico preventivo anual de seguimiento y vigilancia de la salud de todos los trabajadores del Centro de Control, Comando y Comunicación.
3. Exámenes especiales en los casos de trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud (enfermedades crónicas degenerativas), el que se realizará semestralmente o a intervalos más cortos según la necesidad.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

## VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

La vigilancia de la salud de los trabajadores es el proceso de recolección de información y análisis sistemático que abarca todas las evaluaciones necesarias para proteger la salud de los trabajadores, con el objetivo de detectar los problemas de salud relacionadas con el trabajo y controlar los factores de riesgos y prevenir los daños a la salud del trabajador, para que se planifique y se priorice una intervención y hacer frente a esos problemas.

## PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN.

1.- Para la salud: Se lleva a cabo un programa para todo el personal sobre temas de prevención de enfermedades generales y de trabajo que causen daño físico o influyan en el ausentismo laboral.

2.-Se utilizan todos los medios de difusión para promocionar -tales como exposición verbal, folletos, trípticos, carteles.

- Información en el consultorio médico del C4 aprovechando las visitas que haga el trabajador al servicio médico, cuando se practiquen exámenes médicos de ingreso, periódicos, de reingreso y otros.
- Pláticas para población abierta, considerando la prevalencia de las enfermedades e interés de la población.
- Campañas específicas de prevención de obesidad, diabetes mellitus, hipertensión arterial, higiene personal, orden y limpieza, entre otras.
- Orientación nutricional, recomendaciones para el manejo y conservación de alimentos, a través de pláticas demostrativas en el comedor y de las detecciones sensoriales de manera permanente y cuando sea requerida.
- Orientación ergonómica y recomendaciones en las instalaciones del centro de trabajo, así como de higiene mecano postural, para el desempeño de las actividades de los trabajadores.

## EXÁMENES MÉDICOS

**Ingreso:** El responsable de la selección del personal notificará al servicio médico del requerimiento de la aplicación de exámenes para personal de nuevo ingreso, estableciendo fecha y hora del mismo.

Para cumplir con este objetivo se establecerán los perfiles biológicos de aptitud de los candidatos para el puesto de trabajo específico.

1. **Personal administrativo y personal operativo del centro estatal de emergencias:** Perfil biológico: antropométricas; capacidades físico funcionales (agudeza visual, capacidad auditiva, capacidad cardiopulmonar); enfermedades transmisibles; toxicomanías, entre otras.

Estudios de laboratorio y gabinete pertinentes, entre otros: biometría hemática; examen general de orina; coproparasitoscópico, química sanguínea.

**Periódicos:** El servicio médico se coordina con cada jefe de área para la programación de esta actividad.

Para este objetivo el jefe de cada área programa e informa al servicio médico, el examen requerido.

Dichos exámenes médicos serán ejecutados cuando se identifiquen algunas de las siguientes causas: cambio de puesto; reincorporación al trabajo después de ausencia prolongada por enfermedad general o riesgo de trabajo; de retiro, y especiales.

Para todo el personal operativo del Centro de Control, Comando y Comunicación (Operadores, despachadores y personal de campo) se les aplicarán exámenes especiales, auditivos y visuales, esto con



## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

la finalidad de medir su aptitud para el servicio, esto es especialmente importante en estos puestos de trabajo mencionados anteriormente donde dichas capacidades pueden resultar en deficiencias en el servicio o riesgo para el mismo empleado.

- El objetivo principal valorar el estado visual y auditivo en la población para identificar posibles problemas de salud y relacionarlos con las condiciones y el medio ambiente de trabajo, además de proveer aportes para el desarrollo del perfil de riesgo de la ocupación y contribuir así, con el diseño de programas de conservación auditiva y visual.
- Los exámenes visuales están enfocados para todos los trabajadores del Centro de Control, Comando y Comunicación, ya que por su responsabilidad, tienen el compromiso de la protección de bienes y personas, mediante la observación y vigilancia, para toda esta actividad debemos contar con personas que cumplan con una buena agudeza visual, aptos para desarrollar estas actividades. Los estudios visuales los efectuara personal médico de esta corporación y se realizaran con una periodicidad anual.
- Los exámenes auditivos están dirigidos para todo personal trabajador del Centro de Control, Comando y Comunicación. Los operadores telefónicos son empleados que trabajan conectados a una línea telefónica a través de la que atienden al público usuario. La labor es exigente para la audición tanto como para la voz, por lo que requiere de un chequeo de salud anual.

Los resultados obtenidos en dichas evaluaciones serán determinantes al momento de realizar la contratación del personal, y para no incurrir en prácticas discriminatorias se deberá explicar a los candidatos los factores por lo que pueden ser rechazados del puesto para el que aplican.

### **ATENCIÓN: REVISIÓN MÉDICA**

1. Por enfermedad general: Esta atención es proporcionada durante la permanencia de la enfermera en el momento en que se requiera.
2. Por enfermedad en el trabajo: Esta atención se proporciona cuando se sospeche o detecte por el servicio médico o cuando lo solicite el trabajador, supervisor o jefe de personal u otra persona interesada.

Se practicará una valoración completa solicitando estudios de laboratorio, gabinete y especializados, incluyendo referencias a interconsulta de especialidades, previa autorización, hasta que se establezca el diagnóstico definitivo.

Si amerita se retirará inmediatamente al trabajador del área.

Se notifica al jefe del trabajador.

3. Atención de urgencias médicas

Esta atención es otorgada en caso de urgencia médica por:

- a) Accidente y/o enfermedad de trabajo.
- b) Enfermedad general.

La atención médica es proporcionada por el personal del servicio médico, durante toda la jornada laboral y en el momento en que se presente ésta, de la manera siguiente:

1. El responsable determina el tipo de urgencia.
2. La atención es inmediata, dándole prioridad sobre otras actividades.
3. Se Aplicará los primeros auxilios para salvar la vida o evitar complicaciones mayores del lesionado o enfermo, utilizando todos los recursos del servicio médico disponibles para este fin.
4. De ser necesario el traslado del lesionado o enfermo a un centro hospitalario, la persona asignada asistirá y acompañará al paciente, hasta ser recibido por dicho centro, recabando la información necesaria para darle el seguimiento adecuado.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

5. En la urgencia de un accidente, de ser posible, se recaba la información directamente del lesionado, acerca de las probables causas de éste, para su registro e investigación. Posteriormente a la atención de la urgencia, se procede a la investigación de las causas, conforme al procedimiento correspondiente.
6. Cuando la urgencia sea generada por una enfermedad general y en caso que amerite el traslado a un centro hospitalario, el enfermo será asistido por el personal que se designe, para el seguimiento posterior por el servicio médico.
7. Cuando se presenten otras emergencias, por ejemplo: en casos de sismo, incendio, entre otras, se procederá de acuerdo con el manual de procedimientos correspondiente.

**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS**

El botiquín de primeros auxilios es el recurso básico para la prestación y atención en primeros auxilios, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención inicial a la persona que a las personas que sufren alguna lesión o evento y en muchos casos pueden ser decisivos para evitar complicaciones

1. **Tipos de botiquín.** El tipo de botiquín es con base en el tipo de actividad que se vaya a desarrollar o al sitio en el que se encuentra.
2. **Características del botiquín.** El botiquín contiene las características siguientes: ser de fácil transporte; visible y de fácil acceso; identificable con una cruz roja; de peso no excesivo; sin candados o dispositivos que dificulten el acceso a su contenido, y con un listado del mismo.
3. **Contenido:**

**Materiales, Medicamentos, e Instrumental para el Botiquín de Urgencias**

DESCRIPCION
<b>MATERIAL DE CURACION</b>
Gasas
Algodón 500 g
Sutura nylon 000
Tela adhesiva
Vendas elásticas diversas medidas
Jeringas desechables con aguja diversas medidas
Vendas de yeso
Guantes de hule estériles
Campos estériles
Tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre
Soluciones antisépticas
<b>MEDICAMENTOS DEL CATALOGO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL</b>
<b>De uno a tres de los genéricos correspondientes</b>
<b>Para desinfección</b>
<b>Para anestesia local</b>
Lidocaína solución inyectables 20 mg/mL.
<b>Para cardiología</b>
Nifedipino cápsulas 10 mg
<b>Para analgesia:</b>
Ácido acetilsalicílico tabletas 500 mg;
Ketorolaco solución inyectable 30 mg;
Metamizol solución inyectables 500 mg
Paracetamol 500 mg.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

<b>Para inmunoalergias:</b> Epinefrina, solución inyectable 1 mg 1:1000/ml;
Para intoxicaciones Flumazenil, solución inyectable 0.5 mg; Naloxona, solución inyectables 0.4 mg.
Para psiquiatría Haloperidol, solución inyectable 50 mg;
Soluciones electrolíticas y sustitutos de plasma; Agua bidestilada, solución inyectable 2 ml; Cloruro de sodio Sol. al 0.9%; 500 ml Glucosa Sol. al 5%, 10% Solución Hartmann.
Gastroenterología Butilhioscina solución inyectable 20 mg.
<b>INSTRUMENTAL</b>
Mango de bisturí
Hojas de bisturí
Pinzas de campo
Pinza de disección sin dientes
Pinza de disección con dientes
Pinzas de Kelly rectas
Pinza de Kelly curvas
Porta agujas
Tijeras quirúrgicas rectas

### REGISTRO DE ACTIVIDADES

Todas las actividades son documentadas en los sistemas de registro siguientes:

Bitácora de actividades diarias: informe de accidentes de trabajo e investigación interna de accidentes; formatos de historia clínica; registro individual de incapacidades; recetas médicas; hojas de evolución; reportes de laboratorio de análisis clínicos; informe semanal de actividades y de riesgos de trabajo; hojas de información interna, entre otras.

### RESPONSABLES

- Director del Centro de Control, Comando y Comunicación es el responsable de autorizar las directivas.
- La persona designada como gerente de acreditación, difunde con el personal del Centro de Control, Comando y Comunicación la autorización de cada directiva y supervisa que se cumplan con los lineamientos y procedimientos establecidos en las mismas.
- Médico y Enfermeras responsables del área médica del Centro de Control, Comando y Comunicación.
- El personal del Centro de Control, Comando y Comunicación tiene la obligación de respetar y acatar las directivas y en su caso proponer mejoras a las mismas.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas  
Director del Centro de Control, Comando y  
Comunicación C4

**AUTORIZÓ**

Lic. Osvaldo Alejandro Hernández León  
Director de la red, voz, datos e imagen del Centro  
de Control, Comando Y Comunicación

**REVISÓ**